



INFORME SOBRE EL USO DE LOS FONDOS HEERF Asignación Suplementaria para la Respuesta y el Alivio del Covid19

Según establecido por el Departamento de Educación de Estados Unidos, bajo la sección 314(a)(4) de la ley de Asignaciones para la Respuesta y el Alivio del Covid19 se publica la siguiente información, actualizada el 6/30/2022, correspondiente al término que comienza en 04/01/2022 y termina en 06/30/2022.

1. Leston College firmó y envió al Departamento de Educación de los Estados Unidos la Certificación y Acuerdo sobre el uso de fondos aplicables designados bajo los programas de Fondos Estudiantiles de Emergencia CRRSAA y el ARP (a1) y a(4).
2. Leston College recibió del USDE la cantidad total de \$199,287.00 conforme a la Certificación y Acuerdo sobre el uso de fondos aplicables designados bajo los programas de Fondos Estudiantiles de Emergencia CRRSAA y el ARP (a1) y a(4).
3. Durante el término que finalizó en 06/30/2022 Leston College distribuyó a los estudiantes la cantidad de \$25,292.00 en ayudas suplementarias de los Fondos Estudiantiles de Emergencia CRRSAA y el ARP (a1) y a(4).
4. La cantidad total de estudiantes matriculados en Leston College elegibles para recibir los Fondos Estudiantiles de Emergencia CRRSAA y el ARP (a1) y a(4) es de 18.
5. Durante el término finalizado el 30 de junio de 2022, 18 estudiantes recibieron ayudas de alivio bajo Certificación y Acuerdo sobre el uso de fondos aplicables designados bajo los programas de Fondos Estudiantiles de Emergencia CRRSAA y el ARP (a1) y a(4).
6. La elegibilidad de los estudiantes se basa en:
 - a. Gastos relacionados al costo de asistencia al estudiante como resultado del Covid19. A este fin se considera: gastos de matrícula, alimentación, alojamiento, cuidado médico, cuidado de salud mental, cuidado de niños.

- b. Ser un estudiante regular matriculado en los programas autorizados en la institución.
 - c. Completar la FAFSA correspondiente al año en cuestión y tener un EFC válida (0).
7. Los estudiantes recibieron un formulario de consentimiento titulado Autorización para la aplicación de fondos en cualquier balance existente en el “ledger” del estudiante al momento de la asignación de fondos; y fueron debidamente orientados de que la firma del Consentimiento es voluntaria y no afecta el desembolso de los Fondos Estudiantiles de Emergencia CRRSAA y el ARP (a)(1) y (a)(4) al estudiante.
8. Los estudiantes también fueron orientados de que pueden declinar los fondos designados bajo los programas de Fondos Estudiantiles de Emergencia CRRSAA y el ARP (a1) y a(4).

Para más información, dudas o preguntas sobre este informe se puede comunicar a la oficina de asistencia económica al (787) 787-9661, ext. 27; o a fa@lestoncollege.com